



El correcto llenado de los Avisos de Arribo es indispensable para contar con información que permita relacionar las capturas de tiburones mexicanos listados en la CITES con su comercio internacional y evaluar que sea sustentable con base en los Volúmenes de Exportación Sustentables (VES) estimados por la CONABIO y el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA).



El objetivo de los VES es establecer un nivel máximo de captura y comercio internacional sustentable, lo que a su vez permite agilizar la emisión de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DEnP) y los permisos CITES para la exportación de partes y derivados de tiburón, respaldando los compromisos internacionales de México ante la Convención y evitando a futuro sanciones comerciales que podrían aplicarse en caso de su incumplimiento.

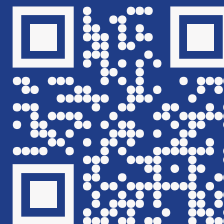


Con el fin de promover el comercio sustentable de tiburones en México es necesario mejorar la organización del sector, crear capacidades para las negociaciones con comercializadores, crear y fortalecer cooperativas, entre otros.

El gobierno ha desarrollado diferentes esquemas de manejo y opciones de financiamiento para incentivar esto como: los comités sistema-producto, DataMexico, Ruta para exportar, EXPORTAMX, COMERCIAMX, E-Ruedas. Con estas herramientas se busca promover mejores prácticas y brindar un valor agregado a los productos, beneficiando a los pescadores y mejorando la trazabilidad, que permite rastrear los productos y subproductos desde que salen del mar hasta que llegan al consumidor.



Manual de acompañamiento para los Embajadores de la Sustentabilidad Pesquera



Shark Conservation Fund



Shark Conservation Fund

Los tiburones son recursos biológicos importantes desde el punto de vista ecológico, pesquero, alimenticio, turístico y económico.

La pesca dirigida a tiburones se clasifica en:


Pesca ribereña artesanal



Pesca de mediana altura



Pesca de altura.



de la pesca de tiburón se destina a consumo nacional y el comercio de aleta representa un producto importante en el mercado internacional, ubicando a México entre los primeros 20 países con mayores capturas de tiburones a nivel mundial.

En México se han registrado 111 especies de tiburones, de las cuales actualmente 12 especies se encuentran incluidas en el Apéndice II de la CITES por lo que su comercio internacional se encuentra regulado, y requiere contar con un permiso CITES para su exportación respaldado por un Dictamen de Extracción no Perjudicial (DENP).

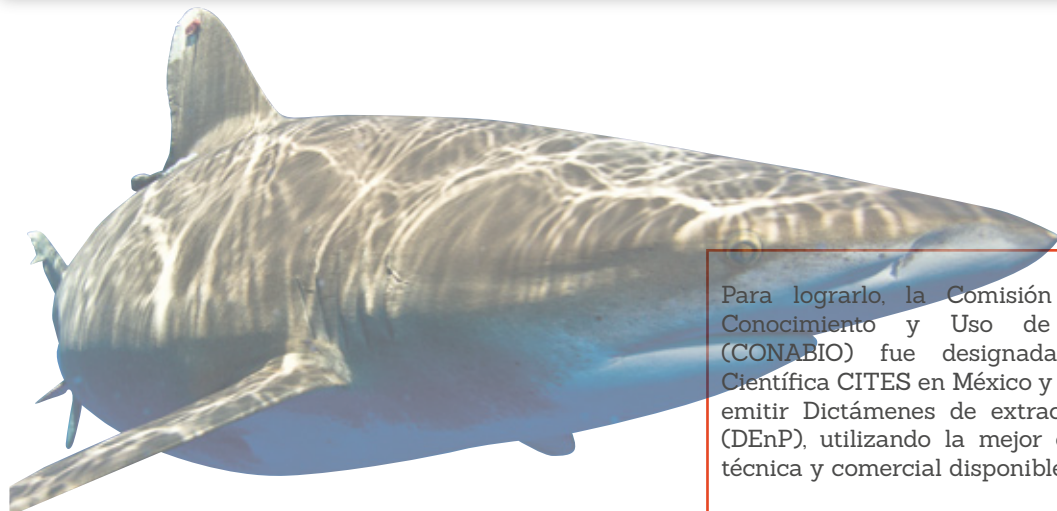
La pesquería del recurso tiburón en México representa una importante actividad económica, que está regulada por un amplio marco legal que incluye Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Vedas y Acuerdos Regulatorios encaminados a tener una pesca responsable y sustentable, cuidando tanto la protección de los recursos marinos, como el bienestar económico y social de las familias que viven de esa actividad y de los mexicanos que consumen los productos derivados de la pesca.

Las Bitácoras de Pesca y Avisos de Arribo son instrumentos creados para ayudar a los tomadores de decisiones y a las instituciones a conocer los niveles de captura de las especies, así como para avalar la legal procedencia del producto y facilitar la trazabilidad. La identificación de las especies y el correcto llenado y la claridad de la información son fundamentales para que estos instrumentos funcionen de manera adecuada.

A nivel internacional, México es país parte de la [Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres \(CITES\)](#) desde 1991, que cuenta con 184 países parte hasta el momento.

La CITES tiene por finalidad velar porque el comercio internacional de animales y plantas silvestres listados en sus Apéndices sea sustentable y no constituya una amenaza para las poblaciones de cada especie.

La Convención es jurídicamente vinculante, por lo que su cumplimiento es obligatorio para regular la exportación, reexportación, importación e introducción procedente del mar de especímenes (ejemplares, partes y derivados) de especies de animales y plantas incluidas en sus Apéndices.



Para lograrlo, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) fue designada como Autoridad Científica CITES en México y es la responsable de emitir Dictámenes de extracción no Perjudicial (DENP), utilizando la mejor evidencia científica, técnica y comercial disponible.